N°	0003327

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIOS

Fecha de Emisión:	14/3/2025
Contrato N°	13/2023
Nivel de Entidad:	Universidad Nacional de Asunción
Entidad:	Facultad Politécnica
Unidad Compradora (Código SICP):	1130000 — **C.C.:** CO-28001-23-232044
ID del Llamado:	426050 — **Tipo de procedimiento:**
Proveedor:	DATA SYSTEMS SAECA — **RUC:** 80013889-9

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y/o servicios que se detallan asi como los precios unitarios y totales

N° de Item	Descripción de los bienes	Unidad de medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unit.	Monto
	LOTE 1- ADQUISICION DE TINTAS, TONERS PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS CANON							
7	Toner color cyan para impresora Canon ImageRUNNER C1325iF. (GPR-52 cian). Original de la marca del equipo	unidad	unidad			2	1.575.046	3.150.092
8	Toner color amarillo para impresora Canon ImageRUNNER C1325iF. (GPR-52 amarillo) Original de la marca del equipo.	unidad	unidad			2	1.544.164	3.088.328
9	Toner color magenta para impresora Canon ImageRUNNER C1325iF (GPR-52 magenta). Original de la marca del equipo.	unidad	unidad			2	1.544.164	3.088.328
TOTAL:								9.326.748

Son Guaranies:	nueve millones trescientos veinte y seis mil setecientos cuarenta y ocho.----------
Plazo de entrega y/o cumplimiento:	10 dias habiles
Lugar de entrega:	División de Almacèn de la FPUNA
Objeto del Gasto:	342- Utiles de Escritorio, oficina y enseñanza

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios proveidos de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

DIVISIÓN DE CONTROL DE CONTRATOS

La Administración de Contrato esta a cargo de:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, La Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Articulo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 *De Contrataciones Publicas*, caso contrario debera seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley N° 2051/03 *De contrataciones Publicas*

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación Instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

datasystems SAECA

Proveedor
Firma, sello y fecha de Recepción

C.P. Eward Osvaldo Ruiz Díaz
División de Apoyo Administrativo
FP-UNA

Elaborado

Administrador Contratos
Briza V. Blettner

Dirección Administrativa y Financiera
Econ. Patrick Marcela Quiñónez Wing Chong